



**SESIÓN DE CONCEJO ORDINARIA DEL 27 DE JUNIO DEL 2025 PRESIDIDA  
POR EL ALCALDE DISTRITAL DE PACHACÁMAC,  
ENRIQUE VALENTÍN CABRERA SULCA**

**ACTA N°026-2025**

En Pachacámac, a los veintisiete días de junio del año dos mil veinticinco, siendo las dieciséis horas y cuarenta y ocho minutos, en las instalaciones del auditorio municipal en las instalaciones del auditorio municipal de la sede de gobierno, jirón Paraíso N°206, bajo la presidencia del señor alcalde, Enrique Valentín Cabrera Sulca, se reunió el Concejo Municipal de Pachacámac, para celebrar la sesión ordinaria convocada para la fecha.

Asistieron los señores regidores: Félix Canchari Huamaní, Sofía Graciela Acevedo Sotelo, Guillermo Pichardo Jaime, Soledad Quilca Castellón, Martín Julián Sánchez Lescano, Rosa Nelly Lomas Ricopa, María Ysabel Olórtegui Ochoa, Humberto Vargas Contreras, Carmen del Rosario Martínez Mendoza y Miguel Ángel Príncipe Vicente. No asistió la regidora Yrma Judith Rosario Albornoz.

Asimismo, asistió el abogado Vicente Esteban González Navarro, en su calidad de secretario general de la Municipalidad Distrital de Pachacámac.

Del mismo modo, fueron convocados y asistieron los funcionarios: Guadalupe del Carmen Vásquez Meza, Gerente Municipal, Edgar Alexander Huamaní Pasache, jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y Elizabeth Mercedes Sante Beizaga, Gerente de Desarrollo Humano y Participación Vecinal.

Contando con el quórum de reglamento, luego de saludar al público presente, el alcalde dispuso se pase a la estación de lectura y aprobación de actas.

**ESTACIÓN DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS**

Habiéndose distribuido con antelación, a través de la Secretaría General, el contenido del acta N°22 del 30 de mayo del 2025, la misma fue aprobada por unanimidad, pasando a la siguiente estación.

**ESTACIÓN DE INFORMES Y PEDIDOS**

Antes de dar inicio a la estación, se recordó a los señores miembros del concejo que, según el reglamento del mismo, cada intervención es de tres minutos como máximo, y solo una, por regidor, finalmente, se advierte que durante la estación no hay debate. El alcalde cede la palabra a la regidora Olórtegui Ochoa, quien informa que, gracias al alcalde de Lima Metropolitana, se tiene maquinaria para el colegio La Mercedes. No obstante, agrega, los pobladores de Guayabo se quejan de la rotura de pista que hace la empresa Cálidda, y las parchan solo con brea, por lo que pide mayor fiscalización a estas obras, y se emita un documento que comunique las fallas a dicha entidad. El alcalde asegura que se tomará en cuenta la informado y se actuará según se pide. A continuación, la regidora Lomas Ricopa reporta quejas contra las áreas de serenazgo y fiscalización, porque no contestan los teléfonos cuando son requeridos. Sin perjuicio de tomar control del asunto, el alcalde señala que muchas veces las líneas están ocupadas no es que no se quiera contestar el teléfono. El regidor Sánchez Lescano, informa sobre quejas de vecinos del sector de Casa Blanca, porque un puente de regadío fue roto por uno de los camiones pesados que circulan por ese sector, y solo le echaron desmonte para seguir transitando. Además, los camiones se movilizan a

excesiva velocidad. Finalmente, el regidor Príncipe Vicente pide que la nueva avenida Mario Vargas Llosa, cuya nomenclatura se cambió, pase a la Municipalidad Metropolitana de Lima para terminar el trámite de cambio de nombre. No habiendo más intervenciones el alcalde dispone pasar a la siguiente estación.

## ESTACIÓN DE ORDEN DEL DÍA

Siendo las dieciséis horas con cincuenta y seis minutos, contando con el quórum reglamentario, sin la presencia de la regidora Yrma Judith Rosario Albornoz, se da inicio la estación orden del día, dando lectura al primer punto en agenda:

- **APROBAR** la creación de la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL-DIS) del Distrito de Pachacámac.

Llamada a sustentar la gerente de Desarrollo Humano y Participación Vecinal, precisó que la creación de la instancia responde a una disposición normativa, específicamente, al Decreto Supremo 012-2024-MIDIS, que aprueba el Sistema Nacional de Desarrollo e Inclusión Social, tiene como objetivo implementar de manera eficiente y eficaz las intervenciones públicas de desarrollo e inclusión social en el territorio, generando consensos, intercambiando información, impulsando acuerdos. Agrega la funcionaria, que la instancia busca mejorar la calidad de vida de las personas. Está conformada por: el alcalde MDP, como presidente, el Gerente de Desarrollo Humano y Participación Vecinal como secretario técnico, la Gerencia Municipal, el presidente de la Comisión de Desarrollo Humano, Programas Sociales, Salud, Educación, Cultura, Recreación y Deporte del Concejo Municipal, el jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización. El Subgerente de Programas Sociales, Salud, Educación, Deporte y Juventud, un representante de la Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad, un representante del área encargada del Centro Integral del Adulto Mayor, representantes de programas sociales, un representante de la Micro Red de Salud, un representante de la UGEL, un representante del Centro de Emergencia Mujer, un representante del Vaso de Leche-Comedor Popular, un representante de la Prefectura, uno o más representantes de la sociedad civil, uno o más representantes de la cooperación internacional, entre otros. Su implementación permitirá establecer un espacio técnico y político que genere consensos interinstitucionales y mejorar la planificación territorial de los servicios sociales con enfoque de ciclo de vida, alineándolos con el objetivo del plan de desarrollo concertado al 2030.

Estando a lo expuesto, no habiendo más debate, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **POR UNANIMIDAD**, el concejo adoptó el siguiente:

### ACUERDO DE CONCEJO

**Artículo 1.- CREAR** la Instancia de Articulación Local de Desarrollo e Inclusión Social (IAL-DIS) del Distrito de Pachacámac

**Artículo 2.- EMITIR** la norma municipal correspondiente.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las diecisiete horas con siete minutos se levanta la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Abg. Enrique V. Cabrera Sulca  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC  
Abg. ENRIQUE V. CABRERA SULCA  
ALCALDE